

El ejercicio de sus derechos como empresa cliente de servicios TIC cuando el servicio contratado cuenta con un certificado de de la Marca de Garantía Oficial de Calidad de Servicio TIC "AEDI CAYSER", recomienda la realización de unos sencillos pasos que le ayudarán a disponer de las máximas garantías de calidad de servicio.

1. Informar a todos los suministradores de servicios TIC de la valoración positiva que hará su empresa de quienes dispongan la MGAC, o en su caso, el requerimiento como imprescindible de la disposición del certificado de la MGAC.
2. La asistencia del responsable de los Sistemas de Información y/o responsable de compras, al curso sobre la MGAC expresamente diseñado para él, facilitará ampliamente el proceso de seguimiento y control de los compromisos de Calidad de Servicio de los suministradores de servicios TIC.
3. Solicitar a los suministradores de servicios TIC actuales, que les informen de cuales estan en disposición del certificado de la MGAC.
4. Igualmente y como complemento necesario de la anterior, solicitar de los Suministradores de servicios TIC actuales, la relación encadenada de subcontrataciones y la información de cuales "SI" y cuales "NO" disponen de la MGAC.
5. Al objeto de evidenciar mejor los compromisos adquiridos por el suministrador TIC. Es muy recomendable incluir en los nuevos contratos de servicios TIC con empresas que dispongan de la Certificación de la MGAC un apartado en el que se reconoce como un valor importante en la contratación la disposición por el suministrador de la MGAC e incluir la NORMATIVA de la MGAC como un anexo del contrato.
6. El cliente podrá reclamar a los responsables de la MGAC, en cualquier momento desde la firma del contrato de servicios TIC, aquellos incumplimientos de los compromisos de calidad de servicio recogidos en la NORMATIVA de la MGAC que hayan sido detectados en los Suministradores certificados, para de esta forma se ejerzan los mecanismos de seguimiento y control del cumplimiento de la MGAC..

- fin -